

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

*Citación para celebración de actos de conciliación-juicio, número 81/06.*

Doña María Jesús Cabo Cabello, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Santander,

Hago saber: Que en autos número 81/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Yan Carlos Córdova Mamani contra la empresa «Asociados en Tratamientos Especiales de Euroimpermeabilizaciones, S.», sobre ordinario, se ha dictado la siguiente

#### PARTE DISPOSITIVA

Por repartida la anterior demanda, con la que se formará el oportuno procedimiento, regístrese en el libro registro correspondiente.

Se admite a trámite la demanda presentada y se señala para el acto de conciliación y, en su caso, juicio, en única convocatoria la audiencia del día 5 de julio de 2006, a las diez y diez horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, sita en la calle Alta, 18, de esta ciudad, debiendo citarse a las partes con entrega a los demandados y a los interesados de copia de la demanda y demás documentos aportados, así como del escrito de subsanación, con las advertencias previstas en los artículos 82.2 y 83 de la L.P.L.

Se admite la prueba de confesión judicial de la demandada, en la persona de su representante legal, señalándose para su práctica el mismo día y hora que para el acto de juicio, con los apercibimientos legales de poderlo tener por confeso en caso de incomparecencia, sirviendo este proveído de citación en legal forma a la empresa demandada.

Se admite la prueba documental solicitada por la parte actora, sirviendo este proveído de requerimiento en legal forma a la empresa demandada.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento).

Y para que le sirva de citación en legal forma a Asociados en Tratamientos Especiales de Euroimpermeabilizaciones, S.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial de Cantabria" y en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Santander, 15 de mayo de 2006.-(Firma ilegible.)

06/6660

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

*Notificación de auto en procedimiento de ejecución número 7/06.*

Doña Mercedes Díez Garretas, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Dos de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 7/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de DON SERGIO YÁÑEZ LIENDO contra la empresa «REFORMAS SAN JOMA, S.L.», sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

AUTO

Santander, 4 de mayo de 2006.

HECHOS

Primero.- En el presente procedimiento seguido entre las partes, de una como demandante DON SERGIO YÁÑEZ LIENDO y de otra como demandada «REFORMAS SAN JOMA, S.L.», se dictó resolución judicial despachando ejecución en fecha 17 de enero de 2006 para cubrir un total de 1.783,12 euros en concepto de principal.

#### PARTE DISPOSITIVA

En atención a lo expuesto, se acuerda;

a) Declarar al/los ejecutado/s «REFORMAS SAN JOMA, S.L.» en situación de insolvencia total por importe de MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON DOCE CÉNTIMOS DE EURO, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «REFORMAS SAN JOMA, S.L.», NIF B-39.588.207 en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 4 de mayo de 2006.-La secretaria judicial, Mercedes Díez Garretas.

06/6225

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

*Notificación de resolución en procedimiento de ejecución número 102/06.*

Doña Natalia Arévalo Balaguer, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Dos de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 102/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de DON JOSÉ ÁNGEL ALONSO CUEVAS contra la empresa «DISTRIBUCIONES PEREA CANTABRIA, S. A.», sobre despido, se ha dictado en el día de la fecha auto cuya parte dispositiva es la siguiente:

1.- Declarar extinguida la relación laboral que unía al trabajador DON JOSÉ ÁNGEL ALONSO CUEVAS y la empresa «DISTRIBUCIONES PEREA CANTABRIA, S. A.», a la fecha de esta resolución.

2.- Se condena a la empresa «DISTRIBUCIONES PEREA CANTABRIA, S. A.» a que abone a la parte actora DON JOSÉ ÁNGEL ALONSO CUEVAS, una indemnización de cuarenta y cinco días de salario por año de servicio, prorrateándose por meses los períodos de tiempo inferiores a un año de servicio hasta un máximo de cuarenta y dos mensualidades, ascendiendo la misma a la cuantía de trece mil ochocientos noventa y ocho euros (13.898 euros).

3.- Condenar a la empresa «DISTRIBUCIONES PEREA CANTABRIA, S. A.», a abonar al actor los salarios dejados de percibir desde la fecha de notificación de la sentencia hasta el 1 de abril de 2006, y sin perjuicio de los ya establecidos en dicha sentencia.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «DISTRIBUCIONES PEREA CANTABRIA, S. A.», extendiendo la presente en Santander, 11 de mayo de 2006.—La secretaria judicial, Natalia Arévalo Balaguer.

06/6374

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

*Notificación de auto en procedimiento de ejecución número 143/06.*

Doña Natalia Arévalo Balaguer, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Dos de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 143/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de DOÑA ANTONIA FERNANDEZ BARRERO contra la empresa de DON JUAN ÁNGEL RUIZ CELORIO, sobre ordinario, se ha dictado en el día de la fecha auto cuya parte dispositiva es la siguiente:

Despachar ejecución del título mencionado en los Hechos de la presente resolución por un principal de 2.276,12 euros.

Dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación, sin perjuicio de su ejecutividad, librándose edicto para su publicación en el B.O.C. para la notificación al ejecutado por su desconocido paradero.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a DON JUAN ÁNGEL RUIZ CELORIO, extendiendo la presente en Santander, 10 de mayo de 2006.—La secretaria judicial, Natalia Arévalo Balaguer.

06/6375

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

*Citación para celebración de actos de conciliación-juicio número 226/06.*

Don Miguel Sotorrió Sotorrió, secretario de lo Social Número Tres de Santander,

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de DON JOSÉ FERNANDO RÍOS GIL contra «MULTIOBRAS O'HARA, S.L.», FONDO DE GARANTÍA SALARIAL, en reclamación por DESPIDO, registrado con el nº 226 /2006 se ha acordado citar a «MULTIOBRAS O'HARA, S.L.», en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 15 DE JUNIO DE 2006 a las 11:45 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social Número Tres sito en C/ ALTA Nº 18 debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a «MULTIOBRAS O'HARA, S.L.», se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Santander, 16 de mayo de 2006.—El secretario judicial, Miguel Sotorrió Sotorrió.

06/6755

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE CANTABRIA

*Citación para celebración de actos de conciliación-juicio número 259/06.*

Doña Natalia Arévalo Balaguer, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Santander.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 259/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Antonio Pelayo Villegas contra la empresa «Sangriza, S.L.», sobre ordinario, se ha dictado resolución que es del tenor literal siguiente:

Por repartida la anterior demanda, con la que se formará el oportuno procedimiento, regístrese en el libro registro correspondiente.

Se admite a trámite la demanda presentada y se señala para el acto de conciliación y, en su caso, juicio, en única convocatoria la audiencia del día 22 de noviembre de 2006 a las 10:10 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado sita en la calle Alta número 18 (Plaza Juan José Ruano, 1) de esta ciudad, debiendo citarse a las partes, con entrega a los demandados y a los interesados de copia de la demanda y demás documentos aportados así como del escrito de subsanación, con las advertencias previstas en los artículos 82.2 y 83 de la L.P.L.

Se admite la prueba de confesión judicial de la demandada, en la persona de su representante legal, señalándose para su práctica el mismo día y hora que para el acto de juicio, con los apercibimientos legales de poderlo tener por confeso en caso de incomparecencia, sirviendo este proveído de citación en legal forma a la empresa demandada.

Se admite la prueba documental solicitada por la parte actora, sirviendo este proveído de requerimiento en legal forma a la demandada.

Y resultando que la parte demandada se encuentra en ignorado paradero según testimonios unidos a los autos, cítese a la misma por medio de Edictos, que se publicarán en el BOC y tablón de anuncios de este Juzgado.

Y para que le sirva de notificación y citación en legal forma a «Sangriza, S.L.», a 15 de mayo de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La secretaria judicial, Natalia Arévalo Balaguer.

06/6577